



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de abril de 2006.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Unidades Académicas: Bahía Blanca N°s. 737 y 756/2005, Córdoba N° 44/2006, Rosario N° 452/2005 y Tucumán N°s. 813 y 815/2005, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente de Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2006, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que correspondan, a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



**a) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA:**

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
60.618	VOGEL, Mónica Susana	D.N.I. 10.388.758	Ingeniera Laboral
60.619	ZENATTI, Omar	D.N.I. 13.985.782	Ingeniero Laboral

**b) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:**

60.620	GENOVESIO, Daniel Alberto	D.N.I. 17.028.373	Ingeniero Laboral
--------	---------------------------	-------------------	-------------------

**c) FACULTAD REGIONAL ROSARIO:**

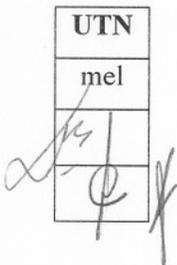
60.621	FERNANDEZ, Guillermo Esteban	D.N.I. 14.087.653	Ingeniero Laboral
--------	---------------------------------	-------------------	-------------------

**d) FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:**

60.622	CARRASCO, Carlos Manuel Antonio	D.N.I. 7.075.446	Ingeniero Laboral
60.623	QUISPE, Julio Damián	D.N.I. 12.236.784	Ingeniero Laboral

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 637/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTTI  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento